

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE RECABAR ANTECEDENTES SOBRE LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL Y DEMÁS ORGANISMOS DEL ESTADO QUE SEAN COMPETENTES, EN LA CUSTODIA Y PERICIA DE LOS RESTOS ÓSEOS QUE SE ENCUENTRAN EN CUSTODIA JUDICIAL DESDE EL AÑO 2001 EN LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE (CEI 24).

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 4, LEGISLATURA 371ª, CELEBRADA EN LUNES 28 DE AGOSTO DE 2023, DE 11.01 A 12.58 HORAS.

SUMA

Se recibió a la Directora Nacional del Servicio Médico Legal, doctora Marisol Prado Villegas

Presidió la diputada señora Lorena Pizarro Sierra.

Actuó, en calidad de Abogada Secretaria de la Comisión, la señora Ximena Inostroza Dragicevic; como abogada ayudante, la señora Milenka Kegevic Romero; y como secretaria ejecutiva la señora Maria Cristina Toro Pérez.

I. ASISTENCIA

Asistieron, de manera presencial, las diputadas señoras Mónica Arce Castro, Claudia Mix Jiménez y Lorena Pizarro Sierra (presidenta); y los diputados señores Enrique Lee Flores y Rubén Darío Oyarzo Figueroa.

Asistieron de forma telemática la diputadas señoras Marta Bravo Salinas, Carla Morales Maldonado y Marcela Riquelme Aliaga; y los diputados señores Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Daniel Lilayu Vivanco y Cosme Mellado Pino

Participó de manera presencial la Directora Nacional del Servicio Médico Legal, doctora Marisol Prado Villegas, acompañada de la Coordinadora de Derechos Humanos, señora Alejandra Didier, y de forma telemática, de la Fiscal, señora Nora Bravo.

II. ACTAS

El acta de la sesión 2ª se da por aprobada por no ser objeto de observaciones.

El acta de la sesión 3ª se puso a disposición de los diputados y diputadas integrantes de la Comisión.

III.- CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos para la cuenta:

1.- Documento cuya lectura realizó en la sesión del 21 la Directora Nacional del SML, Dra. Marisol Prado. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

2.- Minuta introductoria al Panel de Expertos de 2006. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

3.- Recomendaciones del Panel de Expertos de 2006. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

4.- Certificado Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Médico Legal. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

5.- Correo de la Subsecretaría de Justicia, por el cual se excusa la participación del Subsecretario, señor Jaime Gajardo, en la sesión de hoy. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

IV.- ORDEN DEL DÍA

1.- Se recibió a la Directora Nacional del Servicio Médico Legal, doctora Marisol Prado Villegas.

Asimismo, se adoptaron acuerdos sobre el cronograma y futuros invitados de la Comisión.

La exposición de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

V.- ACUERDOS

Se acordó por los diputados y diputadas presentes:

1.- Citar a la rectora de la Universidad de Chile, señora Rosa Devés, al Decano de la Facultad de Medicina de la misma Universidad, señor Miguel O’Ryan, y al profesor doctor Luis Ciocca.

2.- Oficiar a la Directora Nacional Servicio Médico Legal, señora Marisol Prado, a fin de que informe sobre las limitaciones legales de ese servicio para iniciar procesos de

peritaje para la identificación de restos óseos, en ausencia de una orden emanada por un tribunal del país.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.¹

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 12.58 horas.

XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC
Abogada Secretaria de la Comisión

¹ <http://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3881&prmSesId=75557>

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR
ANTECEDENTES RESPECTO DE LA EXISTENCIA DE 89 CAJAS
DEPOSITADAS EN LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE
CHILE, ASÍ COMO DE 300 OSAMENTAS, QUE SEGÚN EL SERVICIO
MÉDICO LEGAL HAN CUMPLIDO DOS DÉCADAS SIN SER PERICIADAS PARA
LA IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 4ª, celebrada en lunes 28 de agosto de 2023,
de 11:00 a 12:57 horas.

Preside la diputada señora Lorena Pizarro.

Asisten las diputadas señoras Mónica Arce, Marta Bravo, Claudia Mix y Carla Morales, y los diputados señores Johannes Kaiser, Enrique Lee, Daniel Lilayu, Cosme Mellado y Rubén Darío Oyarzo.

Asiste, como invitada, la directora nacional del Servicio Médico Legal (SML), señora Marisol Prado.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 2ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 3ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto recabar antecedentes sobre las actuaciones del Servicio Médico Legal (SML) en la custodia y pericias de los restos óseos que se encuentran en custodia judicial, desde el año 2001, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Voy a hacer uso de la palabra en puntos varios.

En este acto, pongo a disposición de la Secretaría de la comisión este documento, para que sea entregado a las diputadas y los diputados integrantes. Es una copia de la resolución del Poder Judicial, que da respuesta a la denuncia efectuada por quien habla, Lorena Pizarro Sierra, respecto de los fragmentos óseos que se encontraban en la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD).

No pensaba hacer entrega de esto, porque dada la preocupación del diputado Johannes Kaiser sobre esta situación, pensé que él lo iba a solicitar, que es lo que correspondía, pero no lo hizo.

Entonces, pongo a disposición de cada uno de ustedes una copia de la resolución judicial relativa a las osamentas, que comprueba claramente que corresponden a muestras arqueológicas.

Además, quiero aclarar que en el N° 6 se señala, claramente, que Mireya García Ramírez, integrante de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, relata que ella sí tenía conocimiento de las osamentas en cuestión, que fueron entregadas hace años por un joven a grupos de antropología forense, quienes efectuaron pericias y, de forma verbal, comunicaron que se trataba de huesos humanos antiguos mezclados con huesos de animales, y que la bolsa se guardó en la Casa de la Memoria, y que ella pone a disposición del ministro las osamentas.

Lo que consta en este documento es que yo hago la denuncia, y que, por lo tanto, no existe ocultamiento.

Quizá lo importante sea señalar que el peritaje que se hizo confirma lo que se dijo en su momento, que esto correspondía a osamentas de origen arqueológico. De hecho, se habla de una comunidad alfarera muy antigua.

Señora Secretaria, le pido que verifique que se trata de un documento original, resolución del Poder Judicial. Se lo muestro a usted para que actúe como ministra de fe, a fin de que en el acta quede claramente expresado que es un documento oficial del Poder Judicial. Quiero que quede constancia de que es igual a la copia que entregue en el acto anterior.

Si usted lo quiere revisar, no tengo ningún problema, para que vea que es el documento original.

Dejo copia, porque debo devolverlo a los archivos de la agrupación.

Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER** (vía telemática).- Señora Presidenta, supongo que el informe pericial está adjunto a ese documento.

Tengo una carta firmada por Cecilia Heyder Contador y Bernardino Vásquez, de Trío Memorial; Felipe Henríquez Órdenes, de Voz Ciudadana Chile; Marcela Meza Lagos, hija de Gloria Lagos Nilsson, detenida desaparecida; Rodolfo Saavedra, Tito Carreño, Carlos Candia, Juan Carlos Romero, Patricia Parga-Vera, Romina Urbina Briones, Carolina Muñoz, Miguel Alfaro, Rosita Silva; Ana Gamboa Garay, Carlos Maureira, Cecilia González, Antonio Kadima, Jorge Salas Aburto, Luis González; Pablo Schwartz y Patricia Recabarren.

Todos ellos, cuanto menos, publicaron una carta, que no se condice con su descripción de los hechos.

Si tiene el informe forense, le estaría muy agradecido.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Diputado, ante su consulta, cabe señalar que se trata de una firma pública de personas que no eran partícipes activas de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, que, sin duda, tenían todo el derecho de hacer lo que hicieron.

Respecto del informe y del peritaje, sé que usted no terminó su carrera de derecho, pero que, al menos, algunos cursos tuvo.

Entonces, le sugiero que vaya al Poder Judicial y pida el informe de los peritajes.

Yo ya entregué la resolución y es clara. Más allá no voy a ir. Si usted tiene más dudas, resuélvalas usted, diputado Kaiser. Más que eso no le voy a entregar.

Quienes firmaron no son miembros activos de la agrupación y no seré yo quien hable mal de familiares o de quienes ni siquiera lo son, mucho menos frente al Partido Republicano, del cual usted es parte, que es bastante negacionista respecto de este tema.

Quizá, lo único importante, señor Kaiser, tiene que ver con que usted ha reconocido la existencia de detenidas desaparecidas y detenidos desaparecidos. Es un avance, por lo menos. Me parece importante.

El señor **KAISER** (vía telemática).- Diputado Kaiser, para usted.

Gracias.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Diputado Kaiser.

No se preocupe, eso no está en cuestión.

Ofrezco la palabra en puntos varios.

Tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU** (vía telemática).- Señora Presidenta, quiero que quede en acta que lamento que sea tan desagradable participar en esta comisión, en la cual tratamos de conversar, por lo menos dialogar y preguntar, y usted trata altiro de negacionista a un diputado y viceversa.

Para mí son desagradables los dimes y diretes que se dan en la comisión.

No me cabe en la cabeza, y no sé qué explicaciones hay respecto de que se hayan entregado osamentas o partes óseas de seres humanos y animales.

¿Cómo se entregaron? La verdad es que no entiendo cómo pudieron mezclarse osamentas humanas con osamentas de animales. Eso significa claramente que alguien hizo el peritaje para determinar si eran osamentas de humanos y de animales. No sé quién hizo. Tengo mis dudas.

Señora Presidenta, no sé si usted puede contestarme eso o algún perito.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Diputado, le recuerdo que esta es materia de puntos varios, no es precisamente el objeto de la comisión.

Solo traje a colación el tema por la insistencia del diputado Kaiser, acá y en redes sociales.

Cabe señalar que no es la primera vez que se mezclan restos humanos con restos de animales. Es más, eso es la desaparición forzada.

Diputado Lilayu, lo invito a escuchar la intervención del Servicio Médico Legal que refiere cómo, muchas veces, hemos estado en terreno identificando restos óseos que se mezclan con los de animales.

Lo segundo que le quiero decir es que es la desaparición forzada de personas la que reviste esta tragedia.

¿Sabe qué hacemos? Recorremos el país entero buscando huesos, por denuncias de gente, que tiene un compromiso con esta causa

y que nos avisa que, en construcciones, cuando se mueve la tierra, aparecen osamentas. Por desgracia, nunca son de nuestros familiares, porque la dictadura hizo la operación Retiro de Televisores y no los encontramos. Ojalá aparecieran. Ojalá que algún familiar pudiese, al menos, dejar de buscar a su ser querido; verdad y justicia las vamos a exigir siempre.

No se extrañe, eso hizo la dictadura.

Lo invito a informarse sobre la operación Retiro de Televisores y a conocer esa práctica de exterminio.

¿Cómo llegaron a la agrupación? A la Vicaría, en plena dictadura civil-militar, llegaba gente, incluso con bolsas con huesos de pollo, pensando que podían ayudar. Eso es la desaparición forzada.

¿No lo entiende? Lo invito a que conozca un poco lo que significa esta forma de exterminio, así no le extrañaría nada.

Respecto de los dimes y diretes que usted señala, van a quedar en el acta.

Solo le quiero decir que respondo a las agresiones del diputado Kaiser, tanto en redes como en esta comisión.

Tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU** (vía telemática).- Señora Presidenta, usted no respondió lo que le pregunté.

Volviendo a sus palabras, y a su gran alegoría de conocimiento, usted, de alguna manera, me trata de ignorante.

Soy médico, me recibí y soy especialista; por lo tanto, permítame decirle que sé lo que son los huesos. Cuando hago esa pregunta, sé lo que es un fémur. Le puedo dar una clase sobre huesos, ya sea de un ser humano o de un animal. Si usted

quiere, le puedo dar una clase y podemos hablar sobre trabécula o células.

No me trate de ignorante ni me invite a conocer lo que es eso.

Estoy consciente. Sé que usted aprovecha cada momento, y le encuentro toda la razón, para hablar del tema, pero no me trate de ignorante, señora Presidenta.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Señor diputado, no tengo intención de hacerlo.

Usted me preguntó y yo le dije lo que es la desaparición forzada. Eso no lo da ningún título universitario; conocer la desaparición forzada tiene que ver con el exterminio y el terrorismo de Estado.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señora Presidenta, creo que hay una predisposición a entender mal lo que usted plantea.

Yo, al menos, después de haber escuchado en la sesión pasada al Servicio Médico Legal, entiendo que muchas veces les llegaban huesos de animales. De hecho, el último punto del informe que usted acaba de compartir, habla precisamente de eso; sería bueno que los demás también lo pudieran leer.

Por otro lado, quiero referirme a un punto reglamentario, y ojalá la Secretaria me pueda corroborar lo que acabo de preguntarle al Secretario general, respecto de que quienes están conectados telemáticamente no pueden mostrarse con un fondo de pantalla.

Solicito a los parlamentarios que están conectados y aparecen con un fondo de pantalla, que lo saquen, porque eso es contrario al Reglamento.

Gracias.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Diputado Kaiser, le solicito que saque su fondo de pantalla, por Reglamento.

El señor **KAISER** (vía telemática).- Que la señora Secretaria me confirme si eso es así, por favor.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra, señora Secretaria.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria)- Señora Presidenta, esta Secretaría no tiene información sobre el particular. Lo voy a consultar.

El señor **KAISER** (vía telemática).- Muchas gracias.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- En cuanto tengamos la respuesta, diputado Kaiser, se la comunico.

El señor **KAISER** (vía telemática).- [...]

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- No está presente.

Se lo va a enviar la señora Secretaria. Respetemos el trabajo de ella. ¿Le parece?

El señor **KAISER** (vía telemática).- Si, perfecto. Las faltas de respeto...

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- No le he dado la palabra, diputado.

Esta sesión tiene por objeto recibir al subsecretario de Justicia, quien ha excusado su asistencia, y, por segunda vez, a la directora Nacional del Servicio Médico Legal, doctora Marisol Prado.

Es un agrado volver a tenerla acá y a quienes la acompañan.

Nos vimos en la sesión pasada, oportunidad en que hubo una muy interesante explicación respecto de lo que ha sido el proceso de identificación en el Servicio Médico Legal.

Acordamos que hoy vamos a avanzar en el tema de la existencia de las 89 cajas que estuvieron guardadas por muchos años en la Universidad de Chile, por resolución del Poder Judicial, y que los últimos cuatro años han estado en el Servicio Médico Legal.

Tiene la palabra la señora directora.

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- Señora Presidenta, muy buenos días.

Antes de todo, quiero decir que ya enviamos los antecedentes que solicitados. Entre ellos, hay dos muy significativos, que tienen que ver con las opiniones que dieron los expertos en dos oportunidades al Servicio Médico Legal en su conjunto. Son de 2006 y 2007.

Me referiré a ello al final de mi intervención, en forma resumida, por si tienen alguna pregunta focalizada en ello.

Como habíamos dicho, desde que comenzó el Servicio Médico Legal en la tarea de las pericias e identificaciones, ha ido avanzando. Luego de los errores cometidos en la identificación del Patio 29, fueron convocadas dos comisiones de expertos, que, de alguna manera, no completamente, han [...] que hemos tenido en identificación forense no solamente en lo que se

refiere a los detenidos desaparecidos, de desaparición forzosa, en el tiempo de la dictadura.

Por lo tanto, esos informes marcan un poco el quehacer y la búsqueda de ir mejorando dentro del Servicio Médico Legal, técnica y científicamente, para cumplir con la tarea encomendada.

En esta oportunidad, nos vamos a referir, en específico, a lo que ha sido el devenir de estas evidencias, de osamentas y otros materiales que se han denominado: "Las 89 cajas de la Universidad de Chile".

Lo primero que quiero aclarar es que las 89 cajas de la Universidad de Chile son evidencias contenidas en esas 89 cajas, lo que no quiere decir que haya 89 osamentas completas. Tampoco quiere decir que haya 89 evidencias, de a una, sino que todas las evidencias que se encontraban resguardadas en la Universidad de Chile fueron contenidas en 89 cajas. Por eso se habla del traslado de las 89 cajas desde la Universidad de Chile al Servicio Médico Legal.

Todos los hitos que vamos a nombrar tienen resguardo en los oficios y las comunicaciones formales de las cuales podemos dar cuenta.

Primero, con fecha 18 de junio de 2001, se recibe en el Servicio Médico Legal el oficio N° 281, de 2001, del ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, juez señor Juan Guzmán, en el que instruye al director nacional de la época devolver al tribunal "todas las osamentas que fueran remitidas a ese servicio para las pericias de rigor, las que quedarán en custodia y resguardo del Departamento de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile."

Si bien tenemos este oficio, que da cuenta de que todas las evidencias, en materia de derechos humanos, que existían en el Servicio Médico Legal fueron trasladadas a la Universidad de Chile, no hay un registro. En nuestros antecedentes no tenemos ni un registro ni un inventario respecto de cuántas fueron trasladadas ni a cuáles se referían. En ese momento, había un ministro único, por lo tanto, pensamos que las evidencias eran de todas las causas que él llevaba adelante, pero no hay un inventario de ello.

Con fecha 11 de mayo de 2011, el ministro de la Corte de Apelaciones de Concepción, señor Carlos Aldana, recibe el oficio N° 1411, firmado por el doctor Luis Ciocca, entonces director del Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Chile, que informa sobre la recepción, análisis, custodia y destino de los restos óseos remitidos a dicho departamento por el entonces ministro de la Corte de Apelaciones, señor Juan Guzmán. Este oficio tampoco se refiere a una causa en particular, pero sí se refiere a que existen osamentas en la Universidad de Chile, que fueron enviadas por el ministro Guzmán en 2001.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Para que quede claro, directora, usted nos dice que diez años después, ¿el ministro Carlos Aldana le consulta al doctor Luis Ciocca o Ciocca le envía oficio a Aldana?

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- Señora Presidenta, es un oficio, firmado y enviado por el doctor Luis Ciocca al señor Carlos Aldana de la Corte de Apelaciones de Concepción. Él recibió ese oficio, el N° 1411, el cual informa que la Universidad de Chile recepciona, analiza y custodia, y que los restos óseos

fueron remitidos a dicho departamento por el ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, el juez señor Juan Guzmán.

Con fecha 29 de mayo de 2012, mediante oficio N° 115 de 2012, el ministro en visita extraordinaria para causas de derechos humanos, señor Alejandro Solís, instruye al doctor Luis Ciocca Gómez disponer el retorno de los restos óseos, que el ministro Juan Guzmán enviara para la custodia a la universidad y la documentación asociada a estos, a las dependencias del Servicio Médico Legal.

Con fecha 19 y 20 de enero de 2019 se realiza el retiro de 89 cajas que contienen las osamentas y evidencias asociadas, que se encontraban en custodia en el Departamento de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, y se realiza el registro escrito y fotográfico del procedimiento y las evidencias.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Siete años después.

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- Siete años después.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Solo cuando vuelven las cajas al Servicio Médico Legal, recién hablamos de 89 osamentas, antes de eso no conocíamos la cantidad de osamentas.

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- Exactamente.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- O sea, en 2019 recién vieron 89 cajas.

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- Sí, porque todos los otros informes

que tenemos son oficios del destino de las evidencias desde el Servicio Médico Legal (SML) hacia la Universidad de Chile para su custodia. Si bien es cierto, estaban en cajas, lo que no tenemos es una evidencia que dé cuenta de que eran 89 cajas y que siempre lo fueron. Lo único que puedo asegurar es que, cuando hicimos el ingreso oficial al Servicio Médico Legal, pudimos fotografiar, evidenciar e ingresar al Servicio Médico Legal 89 cajas que contienen osamentas. Respecto de lo que haya sucedido, no tenemos información oficial, porque, como Servicio Médico Legal, no nos correspondía tenerla.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señora Presidenta, quiero hacer algunas preguntas, para poder avanzar en buscar las responsabilidades.

Tuvimos en la comisión a la rectora de la Universidad de Chile y a quienes estuvieron a cargo en los distintos departamentos. En ese sentido, quiero aprovechar de pedir que ellos nos hagan llegar el acta de la recepción. ¿Por qué? Porque ellos, incluso, nos comentaron, en este mismo espacio, que después hubo un hongo en las cajas, que hubo que atacar, en términos biológicos. Entonces, lo más probable, supongo, en mi ignorancia respecto de la materia, es que para atacar ese hongo hubo que mover las osamentas y, tal vez, trasladarlas a cajas que no tuvieran el hongo.

Entonces, me queda la duda de si siempre fueron 89 cajas. Además, por las fotos que vimos, son cajas que no tienen el mismo diámetro, el mismo porte. Por lo tanto, no tenemos certeza de que en ese traslado se hubieran podido extravíar algunas muestras.

Es importante determinar, para efectos de la comisión investigadora, el oficio de recepción y cuándo el juez Guzmán da la orden de que estas cajas sean llevadas a la Universidad de Chile, porque un año después se instruye que sean devueltas al Servicio Médico Legal, lo que se realiza siete años después. Esa es la cronología que estamos entendiendo.

¿Siempre fueron 89 cajas o alguna vez fueron 90, unas más chicas, unas más grandes?

Ante la presencia del hongo, ¿qué pasó en ese procedimiento? Creo que es importante determinar eso también, sobre todo, para darles tranquilidad a los familiares de que, en ese trayecto, en ese tiempo, más allá de haber trasladado cajas sin presencia del hongo o sin exposición a la humedad, no hubo pérdida de ninguna muestra. Creo que esa es una preocupación y por eso, sería bueno pedir esa información a la Universidad de Chile.

Gracias, señora Presidenta.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Continúe, señora Marisol.

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- Entonces, con fecha enero de 2019 se realiza el registro escrito y fotográfico del procedimiento y las evidencias, y comienza el ingreso de estas evidencias al archivo en el Servicio Médico Legal.

Tal como expliqué, haré un resumen muy corto respecto de lo que vimos la vez pasada. Recibidas las evidencias, se hace un análisis, que comienza desde el número de protocolo -poner un número de protocolo o mantenerlo- hasta el archivo, pasando por observación, análisis y terminando en las posibilidades de vínculo. Vimos que existían tres posibilidades de vínculo:

vínculo por protocolo a través de las causas, si es que existían; vínculo por protocolo a través de las cortes, o sea, de los distintos ministros, y vínculo de protocolo a través de las regiones. Porque también ha ido cambiando el Poder Judicial respecto de cómo se han ido haciendo cargo de las distintas causas de derechos humanos, desde ministros únicos hasta ahora, que tenemos un coordinador de ministros y otros ministros en visita.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Enrique Lee.

El señor **LEE**.- Señora Presidenta, por su intermedio, a la directora del SML. Con el propósito de que quede más claro y quede en acta, lo que usted nos acaba de decir es que el Servicio Médico Legal no tomó ningún resguardo respecto de que lo que le estaba devolviendo la Universidad de Chile era lo que en algún minuto salió del Servicio Médico Legal hacia la Universidad de Chile.

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- ¿A qué se refiere con resguardo?

El señor **LEE**.- Me refiero a alguna diligencia, en el sentido de constatar que no le estaban entregando de más ni de menos; un registro.

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- Nosotros, como Servicio Médico Legal, no tenemos registro de lo que salió, porque en 2001, cuando el ministro retira las evidencias del Servicio Médico Legal, no dejó un registro de lo que estaba entregando la Universidad de Chile.

Por lo tanto, registramos todo lo que recibimos, teniendo en consideración que la Universidad de Chile nos entregó todo lo que tenía en custodia. Es entonces cuando hacemos el registro del ingreso, pero no tenemos un registro de la salida, para poder comparar.

El señor **LEE**.- Señora Presidenta, me parece relevante que esa información quede establecida como uno de los hitos importantes; más allá de que después tendremos que deslindar responsabilidades, hablamos del Servicio Médico Legal, de un organismo del Estado. Me parece que, si le iban a entregar algo tan importante a un tercero, en este caso a la universidad, debió haber quedado un registro de esa entrega.

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- Con fecha 6 de enero de 2021 y mediante el oficio ordinario N° 340, el director nacional del Servicio Médico Legal de la época informa al ministro en visita extraordinaria para causas de violaciones a los derechos humanos de la Corte de Apelaciones de Santiago, respecto del avance en la revisión de las 89 cajas de la Universidad de Chile, indicando que 20 se han revisado e ingresado.

El 16 de mayo de 2022, la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados ofició al director nacional del Servicio Médico Legal, con el objeto de que informara sobre los restos de personas no identificadas que se encontraban en sus dependencias, detallando la cantidad que se había logrado identificar hasta la fecha, así como las gestiones para la notificación y entrega a los familiares correspondientes.

Mediante correo electrónico, el 26 de mayo de 2022 se solicita a la Subdirección Médica y a los directores regionales

informar sobre las osamentas y los restos óseos que se encuentran en todas las dependencias del Servicio Médico Legal.

Con fecha 30 de mayo de 2022, desde la Dirección Regional Metropolitana se remitió un correo electrónico a la encargada de la Unidad de Derechos Humanos, para realizar las pericias correspondientes, los oficios correspondientes, y hacer una auditoría respecto de todas las osamentas que tenemos en el Servicio Médico Legal.

El 3 de agosto de 2022, mediante oficio ordinario N° 4005, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la ministra solicita al director nacional del Servicio Médico Legal una propuesta de trabajo sobre el Plan de Identificación de Osamentas y su estado de avance, considerando que esta labor se enmarca dentro del Plan Nacional de Búsqueda de víctimas de desaparición forzada -o involuntaria- en dictadura.

Con fecha 11 de agosto de 2022, mediante oficio N° 7340, el director nacional del Servicio Médico Legal remite la respuesta al oficio ordinario N° 4005, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, proporcionando información sobre la identificación de detenidos desaparecidos, el programa de trabajo en materia de derechos humanos, el caso del Patio 29, las cajas de la Universidad de Chile y el plan de trabajo para estos programas independientes.

Con fecha 31 de agosto de 2022, mediante ordinario N° 4948, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la ministra informó al director del Servicio Médico Legal el inicio de una revisión especial de los procesos relacionados con la Unidad de Derechos Humanos, en el contexto de la implementación del Plan Nacional de Búsqueda.

Con fecha 12 de septiembre de 2022, mediante oficio ordinario N° 8674, el director nacional subrogante del Servicio Médico Legal informa a la ministra en visita extraordinaria para causas por violaciones a los derechos humanos de la Corte de Apelaciones de Santiago, señora Paola Plaza, de la diligencia efectuada el 25 de agosto del mismo año, en la que se concurrió a la casa del doctor Luis Ciocca, con el fin de revisar y requisar especies de relevancia para las investigaciones sobre derechos humanos, que se encontraban bajo su custodia.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- ¿Fueron a la casa? ¿No a la universidad?

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- La señora Paola Plaza concurrió el 25 de agosto a realizar una diligencia a la casa del doctor Luis Ciocca, con el fin de revisar y requisar especies de relevancia para la investigación sobre derechos humanos, que se encontraban bajo su custodia.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- ¿Ese es un oficio ordinario?

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- Reitero, esto corresponde al oficio ordinario N° 8674, de fecha 12 de septiembre de 2022.

Con fecha 26 de septiembre de 2022, mediante oficio N° 2075, la ministra en visita extraordinaria de la Corte de Apelaciones, señora Paola Plaza, solicita a la ministra de Justicia y Derechos Humanos informar si la cartera que dirige o la Subsecretaría de Derechos Humanos cuenta con recursos para contratar, de forma transitoria, un equipo interdisciplinario que colabore con la Unidad de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal, en atención a que, con fecha 24 de agosto, el tribunal tomó conocimiento de la existencia de cajas con

material sin periciar, provenientes de la Universidad de Chile, y otros antecedentes ya expuestos.

Con fecha 4 de octubre de 2022, el equipo de la Unidad de Derechos Humanos remite carta a la entonces subsecretaria de Derechos Humanos, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, señora Haydee Oberreuter, con el objeto de ponerse a disposición para participar en el Plan Nacional de Búsqueda de desaparición forzada durante la dictadura civil. Acompaña a esta carta una síntesis de la labor realizada por dicha unidad.

Con fecha 5 de octubre de 2022 se dicta la resolución exenta N° 2.240, que aprueba las instrucciones para la revisión, organización y disposición de restos óseos que se encuentren en dependencias del Servicio Médico Legal a nivel nacional, la que fue remitida a todos los directores regionales del mismo servicio.

Con fecha 14 de noviembre de 2022 se publica una nota de prensa que incluye declaraciones de la Unidad de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal, en la cual se dice que no existe presencia ni evidencia ósea en el Servicio Médico Legal que no haya sido periciada.

Con fecha 30 de noviembre de 2022, mediante oficio ordinario N° 1123, el director nacional del SML solicita a la ministra en visita extraordinaria para causas de derechos humanos de la Corte de Apelaciones de Santiago, sostener una reunión, puesto que durante la revisión de las 89 cajas de la Universidad de Chile se encontraron cajas relacionadas con otra de las causas dirigidas por la ministra Paola Plaza.

Mediante correo electrónico, de 26 de diciembre de 2022, se reitera a los directores regionales la solicitud de remitir

catastro de osamentas que se encontraban en custodia en las sedes a nivel nacional.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Espero que, de igual modo, nos deje copia de ese documento para que ordenemos, cronológicamente, lo que nos está leyendo.

Sin embargo, usted dice que en 2019 se llevó a cabo la devolución, con registro fotográfico, con el protocolo que creaba la ficha, el número y toda la cadena de custodia; y que, en esa fecha, ustedes, como Servicio Médico Legal recibieron la devolución de las cajas.

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- Así es.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Pero también dice que el 25 de agosto de 2022, a través de un oficio ordinario, se da la orden de retirar de la casa del señor Ciocca otras cajas. ¿Son adicionales?

Quiero saber si se trata de documentación o de restos óseos que se encontraban en la casa del señor Ciocca.

¿Cómo ustedes, como Servicio Médico Legal, lo logran identificar? Lo consulto, porque se supone que en 2019 recibieron las cajas, hicieron un registro. Obviamente, no tenían cómo saber si estaba todo o no, porque no tenían cómo comparar con las que fueron retiradas en 2001. Eso es lo que entiendo.

Entonces, ¿qué es lo que se retiró de la casa del señor Ciocca?

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- Ese fue un requerimiento de la

ministra Plaza, donde nosotros acompañamos, y se retiró, fundamentalmente, evidencia documental.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Para dejarlo claro, ¿se trató solo de documentos?

No es que haya estado en poder del doctor Ciocca alguna otra caja o restos óseos.

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- Fundamentalmente, fueron documentos.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- ¿A qué se refiere con fundamentalmente?

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- Había más que documentos; pero, hasta donde entiendo, no correspondían a restos óseos. Había otras evidencias, pero no eran restos óseos; eran evidencias relacionadas con documentación o algún material que no era un elemento óseo, como prendas, textiles u otras evidencias.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- ¿De las víctimas? ¿Fragmentos óseos?

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora Servicio Médico Legal).- No lo sabemos, eso está en pericia.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Lee.

El señor **LEE**.- Señora Presidenta, cuando se le pide a algún organismo, a un tercero, la custodia de algo, para que lo proteja y resguarde, hay un registro. Entonces, en el mismo sentido, ¿qué salió hacia el domicilio del doctor Ciocca? ¿Qué es lo que él estaba resguardando y custodiando? ¿La justicia tenía algún registro de eso?

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora Servicio Médico Legal).- Eso no lo podemos contestar.

Lo que fue resguardado allí, en los años, estuvo en la Universidad de Chile, no en el Servicio Médico Legal.

El señor **LEE**.- Perdón, cuando me refiero a justicia, me refiero a la orden judicial que ordena la custodia.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Voy a aclarar algo, diputadas y diputados, invitadas e invitados.

Aprovecho de saludar a los familiares de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, que nos acompañan porque es un tema de relevancia para todos quienes tenemos familiares que son víctimas de desaparición forzosa.

Es abrumador escuchar esto. En la mala identificación de víctimas del Patio 29, solo para hacer un contexto, el Servicio Médico Legal nunca tuvo protocolos ni nada. El Estado de Chile no estaba preparado o no tenía la voluntad política para la identificación de víctimas de desaparición forzada. Solo quiero recordar que, años atrás, cada cierto tiempo, aparecía gente a la que le entregaban cuerpos cambiados en el Servicio Médico Legal. Había algo bien fatal ahí.

Tengo que decir que, como integrante de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y como presidenta entonces, exigimos al Estado, por las malas identificaciones del Patio 29, dos cosas. Una, que viniera un panel de expertos -lo digo, porque siempre se habla del panel de expertos que pidieron otros, pero este lo pedimos nosotros-, porque sabíamos de las identificaciones en otros países, y queríamos que ellos nos dieran recomendaciones. Dentro de esas recomendaciones estaba lo que ellos hicieron ahora. Sin embargo, el 2006, o

después del 2001, eso era un desastre. Y significó que un número importante de víctimas del Patio 29, fuera mal identificado. A un familiar le dijeron: este es su familiar. Pero, después, le tuvieron que decir que no era, que se habían equivocado. Así, lo dejaron de nuevo con un detenido desaparecido o detenida desaparecida. Esa es la realidad de esta práctica. Por eso, extraña tanto lo que pasa. Ese es el horror de la práctica de desaparición forzada.

Ahora, a mí sí me sorprende, porque tenemos que buscar responsabilidades, pero también hacer recomendaciones respecto de cómo el Estado se va a hacer cargo del proceso de la identificación; no por un plazo, porque la Presidenta Bachelet, cuando ocurrió lo del error en el Patio 29, exigió y puso todos los recursos para identificar, pero vino otro gobierno y ya no fue tema. Luego vinieron varios gobiernos, y tampoco fue tema. De nuevo, nos enfrentamos a esto otro. Ahora, lo terrible de esto es que -lo quiero poner en la mesa-, en 2006, cuando ocurrió lo del Patio 29 -que no es razón de esta comisión, pero sirve como informe, por eso lo entrego-, se nos aseguró, como agrupación, que no quedaba nada en ningún lado por identificar. ¡Nada! Que todo estaba en el Servicio Médico Legal de avenida La Paz, para ser bien precisa. Nosotros fuimos, muchas veces, a reuniones allá. Es más, por eso pregunté si era Marisol Intriago quien dice que está todo identificado, porque ella era la jefa de la Unidad de Derechos Humanos que nos aseguraba que no había nada. Y resulta que había 89 cajas. O sea, es algo no menor. A lo mejor, no hay ninguna víctima de desaparición forzada, pero eso no se puede saber hasta que se pericie.

Entonces, solo lo digo, porque vamos a preguntar siempre dónde está ese protocolo, pero no está. No se hacía. Nunca se hizo. No lo hacía el Servicio Médico legal y el Poder Judicial

retira los restos, y tampoco hay un protocolo; es de ambos lados.

Pido que acordemos invitar al señor Ciocca, a esta comisión. Él es el custodio, en teoría, pero nadie puede llevarse evidencias a su casa. O sea, eso no puede ser, porque, hoy día pregunto sobre esas 89 cajas y después voy a preguntar en qué condiciones están hoy.

¿De dónde aparecieron 89 cajas que uno vio en un reportaje en la tele que decía Carozzi? Una cuestión aterradora. Entonces, todo es muy brutal.

Disculpe la interrupción, señora directora, pero necesitamos ordenarnos en esto. Sugiero que vengan de nuevo representantes de la Universidad de Chile, porque hay cosas que aclarar. ¿Cómo las recepcionaron? Tienen 89 cajas. ¿De dónde salieron? Porque eso no lo dijeron.

Pido que venga el doctor Luis Ciocca, a la próxima sesión, porque creo que eso hay que aclararlo.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Disculpe directora, esto va a ser así, porque necesitamos información.

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional Servicio Médico Legal).- Con fecha de 10 de enero de 2023, la Unidad de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal solicita valija diplomática para el envío de 5 muestras óseas al laboratorio de la Universidad de Innsbruck, Austria, correspondiente al protocolo RMUEIF 05 del 2023, de una caja rotulada Calama. Aquí me quiero detener.

Cuando se declara que existe esta evidencia, había que periciarla, porque de las evidencias contenidas en estas 89 cajas, al hacer el ingreso, una tenía un rótulo que decía caso Calama; por lo tanto, se pudo hablar con la ministra que llevaba el caso Calama, en este caso la ministra Paola Plaza, había que hacer el vínculo correspondiente de forma inmediata con la ministra para solicitar que enviaran a periciar las evidencias. Dentro de ellas, se encontraban, en condiciones de poder enviar, cinco evidencias óseas. Por eso se realiza, desde la unidad, la solicitud. El 23 de enero se envían esas cinco muestras a periciar al laboratorio de Austria.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- ¿Se tiene información de esa petición?

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- Sí, aquí la tengo. Más adelante lo puedo informar.

El 2 de febrero de 2023, se realiza un encuentro en la ciudad de Calama con las distintas agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos de Antofagasta, Calama, Tocopilla y Santiago, en el que la ministra en visita extraordinaria de la Corte de Apelaciones de Santiago, señora Paola Plaza, acompañada por autoridades y funcionarios de la Unidad de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal, a través del Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Justicia, informa a los familiares sobre el hallazgo de 89 cajas con osamentas y restos óseos, que se encontraban en custodia en el Departamento de Medicina legal de la Universidad de Chile, entre el 2001 y el 2019, año en que fueron trasladadas a la dependencia de la sede central del órgano forense, bajo la custodia de la Unidad de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal.

Quiero detenerme en que esta es la primera vez que, como dirección del Servicio Médico Legal, concurrimos y tenemos la información, no tan completa y detallada como la que hoy hemos podido entregar, pero da cuenta de una investigación que hemos hecho al respecto.

Así, esta dirección toma conocimiento del tema de las 89 cajas el 2 de febrero de 2023.

En enero supimos que existen evidencias del caso Calama, vinculadas a la ministra, solicitamos hacer las gestiones correspondientes en los laboratorios de Austria, pero en febrero, y a raíz de la visita que hacemos a Calama, comprendemos, más a cabalidad y completamente, de qué se trata el caso de las 89 cajas y de lo que aquí está sucediendo. Es por eso que, en esa visita, como Servicio Médico Legal, no solo nos comprometemos a hacer el ingreso de todas las cajas que faltaban. Hasta ese momento había alrededor de 25 cajas ingresadas. Aún nos faltaba un número importante de cajas por ingresar, para hacer los vínculos correspondientes con los distintos ministros en visita.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- ¿Ingresar a protocolizar las cadenas de custodia? Pero ya estaban en el Servicio Médico Legal.

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- Estaban en el Servicio Médico Legal.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Puedo entender que entre el 2019 y febrero del 2023, solo 25 cajas estaban protocolizadas. ¿Y el resto?

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- Estaban guardadas, para ser abiertas

y hacer los vínculos correspondientes entre las evidencias que estaban ahí y los distintos ministros de la corte.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- ¿Las muestras siguen en esas cajas?

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- Las muestras siguen custodiadas en archivos.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Pero las muestras, ¿dónde están físicamente?

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- En los archivos del Servicio Médico Legal.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- ¿Pero no en las cajas que decían Carozzi?

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- No, eso cambió el 2019.

Cuando se hace el ingreso o cuando se reciben las evidencias de las 89 cajas, se reciben por expertos peritos de la Unidad de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal, y el tratamiento es el siguiente: se abre la caja de cartón, se fotografía, se retira y se traspasa a una caja de archivo, que es una caja plástica, transparente, que tiene una tapa sellada, donde va a ir a la cadena de custodia; se fotografía, se ingresa una por una; se hace un inventario, un registro, para luego llevar eso a la custodia y al archivo del Servicio Médico Legal, para posteriormente ir abriéndolas, una por una, para que esa evidencia -que se recibió y que ya no está en la caja de cartón, sino en el archivo del servicio- se pueda vincular, una por una, a los distintos ministros.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- ¿En ese espacio estaban las 25 cajas?

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- Sí.

En ese contexto, al abrir una de estas evidencias se ve que dice caso Calama y se puede vincular inmediatamente con la ministra. Se conversa con la ministra, ella solicita la pericia y se van esos registros hacia el laboratorio de Austria.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Mónica Arce.

La señorita **ARCE** (doña Mónica).- Señora Presidenta, tengo algunas dudas un poco técnicas.

¿Por qué se demoran tantos años en hacer el traspaso o protocolizar cada una de las cajas?

Al ser traspasadas a estas cajas de plástico, ¿van a seguir siendo 89 cajas, o sea, lo mismo que hay en una caja se traspasa a una caja única?

Las cajas de cartón, que obviamente ya no son requeridas o necesarias porque se hizo el traspaso, de alguna manera también se deben guardar como evidencia. ¿O no?

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señora Presidenta, mis preguntas son muy parecidas a las que acaba de formular la diputada Arce. Mi inquietud va en esa línea, sobre todo porque la directora del Servicio Médico Legal nos plantea que recién en febrero de este año se enteraron, en la visita a Calama, de

las 89 cajas. Ahí tengo la duda. ¿Esas 89 se transformaron en 89 cajas plásticas o en 25 cajas plásticas?

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- En 89 cajas.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Cada una de las cajas de cartón se transformaba en una caja plástica, independientemente del contenido de cada caja; me refiero a si era poco o mucho. ¿Era trasladar lo mismo a una caja similar de plástico?

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- Exacto.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Ustedes hablan de que en febrero de este año solo tenían conocimiento de 25, no de 89.

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- No, teníamos conocimiento de 89, pero solo 25 estaban procesadas, en el sentido de hacer los vínculos con alguna causa o con algún ministro.

Ahora bien, ¿por qué nos demoramos? Entre el 2019 y el 2022, además de la pandemia, hemos dicho en muchas ocasiones que parte del diagnóstico que tenemos tiene que ver con errores de liderazgo y de la gestión de la priorización que se daba en temas de investigación y, en este caso, de investigación de las pericias de víctimas de la dictadura y desaparición forzada. Ese es nuestro diagnóstico.

Las cajas de cartón no están en poder del Servicio Médico Legal y no fueron guardadas como evidencia. Se guarda como evidencia solo aquello contenido en las cajas. Las evidencias que tenemos de ese contenido son las fotografías que se toman del traspaso, que cada una de ellas lleva.

El 2 de febrero hacemos tres compromisos que tienen que ver, primero, con informar a los distintos familiares en agrupaciones, pero también en forma individual, de todas las pericias que el Servicio Médico Legal lleva adelante; de todas las acciones, no solamente respecto de las 89 cajas, sino todas las pericias que se llevan adelante respecto de las evidencias de las víctimas de desaparición forzada.

En segundo lugar, poner una priorización de la apertura y posterior archivo y vínculo de las cajas que aún quedaban sin aperturar y que estaban en custodia del Servicio Médico Legal.

En tercer lugar, hacer una investigación respecto de todos aquellos que resulten responsables y buscar toda la trazabilidad o cronología de lo que ha ido sucediendo en el Servicio Médico Legal.

Lo que traemos a esta comisión tiene que ver con todas aquellas trazabilidades que tienen resguardo a través de un ordinario o de un instrumento oficial, para tener un resguardo de la información que estamos entregando. Obviamente, existe otra información, que tiene que ver con distintos correos electrónicos u otras comunicaciones, con lo cual no contamos como organismo oficial, y que da cuenta de que el Servicio Médico Legal, en conjunto con los ministros y el ministerio, tenía información de la existencia de estas 89 cajas.

El señor **LEE**.- Señora Presidenta, por su intermedio, para mayor claridad, cuando se asumen estos compromisos, se enumeran tres y el último es una investigación, quisiera que precisara si es una investigación sumaria, es un sumario administrativo o simplemente es una investigación.

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- Señora Presidenta, con fecha 21 de

febrero de 2023, mediante la resolución exenta N°339, se ordena un sumario administrativo, considerado tras la divulgación de la existencia de estas 89 cajas con osamentas de posibles detenidos desaparecidos, ejecutados políticos, que se encontrarían en dependencias del Servicio Médico Legal, sin información relativa a su origen, antigüedad o identificación. Ese sumario hoy día está en curso. No está dentro del Servicio Médico Legal. Ese sumario lo lleva la Defensoría Penal Pública.

El señor **LEE**.- Entiendo que esta comisión es pública. ¿O no?

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- Sí, lo es

El señor **LEE**.- ¿Eso no interfiere con que haya un sumario administrativo en curso?

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- No, porque no está dando detalles. Está diciendo que hay unas acciones.

El señor **LEE**.- Muy bien, señora Presidenta.

La segunda y última pregunta: ¿Podemos tener copia del documento que está leyendo la directora nacional?

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Obviamente, señor diputado.

Tiene la palabra la directora nacional del Servicio Médico Legal.

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- Hemos intentado sostener reuniones mensuales con las distintas agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos, con las agrupaciones de presos políticos, con algunas agrupaciones distintas a esas y con familiares en forma independiente, para darles a conocer todas

las pericias y acciones que hemos llevado adelante y así hacer un aporte.

El 23 de mayo se recibió una información en la que se da cuenta del ingreso de las 89 cajas y de las evidencias contenidas en ellas, que ya habían sido ingresadas.

El 29 de mayo, la Unidad de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal envía muestras para análisis de carbono-14 al laboratorio Beta Analytic Inc., en Florida, Estados Unidos, de distintos protocolos.

El 5 de junio de 2023, mediante el oficio 4564, se remite informe de resultados genéticos de la muestra enviada en enero del año en curso, correspondiente a la caja rotulada Calama.

Se informa que, de las cinco muestras, solo una arrojó un perfil parcial de ADN nuclear y cinco muestras arrojaron un perfil de ADN mitocondrial. Se solicita un informe de genética, que actualmente está en elaboración por parte de las genetistas de la unidad, con dos perfiles más que se harán en el mismo laboratorio. O sea, de las cinco muestras, podemos decir que en tres es posible obtener algún informe, mientras que en las otras dos no es posible obtenerlo.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Voy a formular algunas consultas para que la directora nacional del Servicio Médico Legal las responda en la parte final de la sesión. Haremos un compendio de preguntas.

Primero, ustedes consultaron a todos los servicios del país respecto de las muestras. No tendremos resultados hasta que se realice el proceso de vinculación con víctimas de desaparición; no sabemos si se trató de desaparición forzada, pero quiero

saber cuántas muestras son de interés para este tipo de causa.
¿Hay respuesta a eso?

Segundo, aparte de las 89 cajas, ¿cuántas muestras sin analizar hay en el servicio de avenida La Paz? No solo en avenida La Paz, sino más bien en La Región Metropolitana, porque podrían estar en otro lado. Quiero saber cuántas hay, aparte de esas.

¿Cuántas muestras hay sin posibilidad de periciar, porque no arrojaron ADN? Después explicaré por qué formulo esta última pregunta, según la respuesta que me dé.

Tercero, ¿qué plan de identificación tienen ustedes, como Servicio Médico Legal? ¿Cuánto tiempo creen que van a tardar en periciar las muestras?

Por último, quiero saber si Marisol Intriago continúa siendo la encargada de la Unidad de Derechos Humanos. Lo pregunto, para que sepan las diputadas y los diputados, porque ella era quien afirmaba reiteradamente a la agrupación que no había nada más que identificar en el resto del país, que no había nada por identificar, que todo estaba allí. Sin embargo, hoy nos enteramos de que, en noviembre de 2022, ella señaló que no había evidencia sin periciar; sin embargo, a lo menos, había 89 cajas. Digo a lo menos, porque no sabemos que más hay en la Universidad de Chile.

Esas son mis preguntas, señora directora.

Sé que usted asumió en agosto, pero uno responde por la institución. Lo siento.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña claudia).- Señora Presidenta, por su intermedio, a la señora directora. En este tipo de cosas

siempre pagan justos por pecadores. No se puede culpar a la actual directora nacional, principalmente por la omisión de quienes le antecedieron, pero cuando usted dice que el 2 de febrero, producto de la visita a Calama, el Servicio Médico Legal se entera, quiero que me explique qué parte del Servicio Médico Legal se entera, porque en 2019 habían hecho la recepción con registro fotográfico, se habían creado las fichas, se habían trasladado las cajas plásticas y hay varios oficios que así lo corroboran. Entonces, ¿a qué se refiere con que en la visita a Calama el Servicio Médico Legal se entera de que solo se habían podido revisar 25 de las 89 cajas? ¿Quiénes se enteran? ¿Quiénes no sabían que se habían revisado solo 25 cajas?

¿Cuáles son los departamentos sumariados administrativamente, producto de la responsabilidad? No necesitamos que nos dé nombres, pero sí queremos saber qué área o qué departamento del Servicio Médico Legal hoy está bajo un sumario administrativo.

¿Cuál es la explicación que el Servicio Médico Legal ha dado principalmente a las víctimas, aparte de lo que ha planteado la señora Presidenta, respecto de esta sucesión de hechos muy difíciles de comprender? ¿Cuál es la explicación formal que ha dado el Servicio Médico Legal desde 2011 en adelante? Porque uno puede entender -y lo conversamos en su momento con gente de la Universidad de Chile- que, en el contexto político del país en 2001, seguramente el juez no confiaba en el Servicio Médico Legal y, por eso tomó la decisión de custodiar los restos en la Universidad de Chile. Pero, ¿cuál es la explicación que hoy tienen como institución, producto de todo esto?

En particular, me llama mucho la atención que se hayan ido respaldos a una casa. Eso me dejó muy mal. No lo puedo entender.

En definitiva, ¿quién se entera? ¿Quién sabía? ¿Quién, formalmente, se entera en febrero, o quién no sabía que en la pericia de Calama solo se habían podido revisar 25 cajas? ¿En qué departamento está centrado el sumario?

Eso sería, señora Presidenta.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- De acuerdo a lo informado por la señora Secretaria, solicito al diputado Johannes Kaiser que saque su fondo de pantalla.

Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER** (vía telemática).- Ok.

Señora Presidenta, por su intermedio, en la Comisión Mixta de Presupuestos se planteó que las osamentas eran solo identificadas si había orden judicial. También se planteó que habían distribuido las osamentas que estaban sin identificar, de acuerdo con los casos de jueces. Por consiguiente, mi solicitud al Servicio Médico Legal es que hagan llegar a esta comisión y a los parlamentarios de esta comisión un listado de las osamentas conectadas al listado de los jueces a los cuales se les hicieron llegar estas pruebas. Esa es la primera solicitud.

En segundo lugar, agradeceré confirmar si efectivamente solo se identificaba de acuerdo con lo que era la orden judicial. Si nos pueden hacer llegar un listado con las correspondientes fechas de cuándo ingresaron las órdenes judiciales, para la identificación de los distintos restos.

Respecto del sistema en sí, en la Comisión Mixta nos plantearon que no existía un presupuesto o un plan de

identificación, en razón de que esto solo se podía identificar de la mano de tribunales, pero ¿qué sucede? Al entregar el juez Guzmán las cajas de osamentas a la Universidad de Chile, nuevamente, pasan de la Universidad de Chile al Servicio Médico Legal, por lo que hubo un problema de quiebre de la cadena de custodia.

Puesto que la Universidad de Chile no es necesariamente un órgano que esté determinado o facultado por ley para la conservación de evidencias que se utilizan en juicios, ¿cuál es el análisis que se hace en esa materia? ¿Qué pasó con la cadena de custodia? ¿Qué sucedió con el Servicio Médico Legal que obedeció la orden del juez de trasladar esos restos a un lugar que no era idóneo, desde el punto de vista de la cadena de custodia, para conservar esas evidencias?

Muchísimas gracias.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra la directora nacional del Servicio Médico Legal, doctora Marisol Prado.

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- Señora Presidenta, respecto del levantamiento de la información a nivel nacional, del catastro de osamentas en custodia del Servicio Médico Legal, a partir del 5 de octubre de 2022 se redistribuyó en los distintos directores regionales del Servicio Médico Legal la resolución exenta N° 20.240, que aprueba instrucciones para la revisión, organización y disposición de los restos óseos que se encuentran en dependencias del Servicio Médico Legal a nivel nacional, solicitando reportar la existencia, en cada una de las sedes, de los restos óseos que no tienen una identificación.

Por lo tanto, hoy podemos decir que, a nivel regional, hemos podido establecer la existencia de 539 protocolos con osamentas en custodia en el Servicio Médico Legal, que no han sido identificados. Esto no incluye las osamentas que se ingresan a la Región Metropolitana, porque estas osamentas van directamente a la Unidad de Derechos Humanos; por lo tanto, esto es lo que nosotros pudimos recaptar a lo largo del país para tener una información al respecto.

-Una señora diputada interviene fuera de micrófono.

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- Son protocolos. No necesariamente cada protocolo corresponde a una osamenta o evidencia. Es un protocolo que corresponde a un caso.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Perdón, estoy preguntando cuántas hay en el Servicio Médico Legal Metropolitano desde antes. ¿Cuántas hay? Sabemos de las 89 cajas.

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- De las 89 cajas, no hemos terminado el catastro a nivel del Servicio Médico Legal, de la Unidad de Derechos Humanos, porque, además, debemos periciar el Instituto Dr. Carlos Ybar, que es donde está el museo. Es lo que nos falta para tener un número concreto respecto de la Región Metropolitana, porque el museo funciona desde el inicio del Servicio Médico Legal y tenemos que hacer un inventario de todo lo que hay allí para estar seguros de que no existe ninguna evidencia que no esté periciada. Ese trabajo lo estamos recién realizando. Como digo, aún nos falta el Instituto Dr. Carlos Ybar. Nos falta evidenciar ese lugar, para tener un número exacto de la Región Metropolitana.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señora Presidenta, solo quiero hacer una consulta complementaria. ¿Cuántos restos han sido entregados a sus familias?

Muchas gracias.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra la doctora Marisol Prado.

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- El Servicio Médico Legal ha identificado 310 personas, de las cuales 191 han sido identificadas a través de examen de ADN.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señora Presidenta, la consulta es cuántos restos han sido entregados a las familias.

Muchas gracias.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra la doctora Marisol Prado.

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- 310. Los que han sido identificados y entregados a las familias.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- De esos, solo algunos fragmentos óseos.

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- Sí.

Debo explicar que, inicialmente, cuando se hacen las primeras investigaciones o la entrega de los restos de las víctimas detenidas desaparecidas o de desaparición forzosa, las identificaciones hasta antes del ADN o antes del Patio 29, fueron entregados, en su mayoría, cuerpos, sobre todo en el Patio 29. Eran cuerpos completos, que fueron identificados como detenidos desaparecidos de detención forzosa. Posteriormente, el análisis de ADN dio cuenta del error y la falta que se había hecho en esa identificación; por lo tanto, cada una de esas 191 identificaciones no necesariamente corresponde a un cuerpo; en algunas ocasiones corresponde a fragmentos óseos pequeños que han sido identificados, los cuales fueron entregados a sus familiares.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Gracias, directora. ¿Alguna otra consulta?

Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señora Presidenta, quiero solicitar, una vez más, información respecto de las cajas, la osamentas y la adscripción a ciertos casos o a ciertos jueces a cargo de causas de Derechos Humanos. Estaría muy agradecido de que nos pudiesen hacer llegar esa información del Servicio Médico Legal, que solicité en una primera instancia.

Gracias.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- ¿Alguna otra consulta?

Tiene la palabra, doctora.

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- Señora Presidenta, de todas las osamentas que hoy se encuentran sin identificar, aún no sabemos

cuántas tienen y cuántas no tienen posibilidades de ser identificadas a partir de su ADN.

Sin embargo, espero que, al ingreso de cada una de ellas, se pueda hacer el análisis completo, para poder entregar esa información.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señora **MIX** (doña Claudia).- Señora Presidenta, siendo parlamentaria -y este es mi segundo período-, en varias oportunidades recibí denuncias en contra del Servicio Médico Legal. Además, también recibí a los dirigentes, quienes me plantearon las condiciones precarias que estaban enfrentando, incluso durante la misma pandemia.

Todos sabemos y no es ningún secreto que el Servicio Médico Legal requiere inversión, no solo para que cuente con una infraestructura más acorde con los tiempos, sino también inversión en tecnología y personal.

En estos tres compromisos que ustedes adquieren con la familia, ¿de qué manera pretenden priorizar y llevar adelante el plan de búsqueda? En términos concretos, para usted, que encabeza este servicio tan fundamental, ¿qué significa esa priorización? No me refiero solo a estos casos, sino a muchos otros, que habitualmente nos llegan como denuncias de algunos territorios.

¿De qué manera ustedes reivindican su rol ante la ciudadanía y, sobre todo, ante los familiares de las víctimas, en el contexto del plan de búsqueda, y frente a esta evidente negligencia y abandono de los deberes de un servicio tan importante para el Estado?

Aparte de un compromiso formal, ¿qué significa esa priorización? ¿Significa un equipo nuevo? ¿Contratación de personal idóneo? Imagino que, además, vamos a votar esto cuando discutamos el Presupuesto de la Nación, pero sería bueno que dijeran acá qué significa esa priorización, en términos concretos, y en el contexto del Plan de Búsqueda también.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra, señora directora.

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- Señora Presidenta, en primer lugar, voy a contestar aquellas preguntas que dicen relación con un temapuntual y, posteriormente, me referiré a las relacionadas con cuál es el diagnóstico y qué queremos hacer.

Respecto de lo que nos solicita el diputado Kaiser, sobre si podemos entregar esa información, debo decir que corresponde a los ministros en visita entregar toda la información relacionada con las vinculaciones que hacemos de la evidencia con el Poder Judicial, no al Servicio Médico Legal.

Cada ministro en visita da cuenta a la corte. Las comunicaciones e instrucciones no son públicas y, por lo tanto, como somos un organismo coadyuvante de la justicia no tenemos la instrucción ni la posibilidad de dar cuenta de las informaciones. Por lo tanto, a ellos les corresponde dar cuenta de aquello que informamos.

Podemos informar, en términos generales, lo que estamos haciendo, pero no en el detalle ni tampoco en las vinculaciones. Eso le corresponde a cada uno de los ministros.

Respecto de los procesos judiciales, se instruyó el sumario para establecer las responsabilidades que le pueden caer a

cualquier funcionario del Servicio Médico Legal. Por lo tanto, la materia del sumario no es para un departamento único o para una persona, sino para determinar las responsabilidades de todos los funcionarios, incluidas las direcciones que, en ese tiempo, estaban al mando o a la cabeza del Servicio Médico Legal.

Sobre la pregunta de quiénes se enteran en el 2019, aprovecho de señalar que, a partir de 2022, el Servicio Médico Legal sufre un desmedro muy significativo en la gestión y el liderazgo, y queda con muchos de sus directores de Alta Dirección Pública a nivel regional, pero también a nivel nacional, en Santiago, queda en subrogancia la Dirección Nacional, la Subdirección Médica y también la Dirección Regional Metropolitana, alrededor de la mitad de los directores regionales. Eso implica que hay un desequilibrio respecto de la gestión, lo cual ha implicado perder mucha de la trazabilidad que hemos ido reconstruyendo en cuanto a la búsqueda de oficios o de información oficial para entregar; no solo acá, sino también para tener en consideración qué es lo que sucedió en el Servicio Médico Legal.

Cuando digo: "nos enteramos", me refiero al subdirector administrativo que me acompaña, que en ese momento era el director subrogante, y a mí, que era la subdirectora médica subrogante que estaba en el Servicio Médico Legal.

Por lo tanto, hasta antes de febrero, que acudimos, no teníamos acceso a información sobre lo que estaba sucediendo. Entonces, es desde allí, esta nueva dirección, y desde hoy asumo la responsabilidad de priorizar esta materia y la planificación que tenemos que hacer.

Desde 2007, cuando se hizo la segunda intervención de expertos, se dice que el Servicio Médico Legal tiene que crecer respecto de los aspectos técnicos y estructurales. Eso implica no solo crecer en cuanto a edificios, sino también en la puesta al día de los protocolos en tres aspectos fundamentales: calidad, confianza y oportunidad.

En algunos aspectos se consideraron esas recomendaciones de 2007 y, gracias a ello, hoy contamos con protocolos en genética y con una unidad de genética que da cuenta del crecimiento técnico y científico del Servicio Médico Legal. Sin embargo, como dije, esos cambios no fueron adoptados de manera integral, por lo cual, unidades, como la de derechos humanos, se atomizaron, lo cual impidió que el crecimiento que se había logrado en materias de ADN fuese traspasado a la Unidad de Derechos Humanos y que existiera un crecimiento integral del Servicio Médico Legal.

Como dije, esas recomendaciones fueron tomadas en consideración, pero no en su totalidad.

Hoy tenemos certificaciones en muchas de las pericias, pero eso no refleja la priorización, la gestión ni el liderazgo que se debió llevar adelante para asumir estas materias. Por eso, a través de este plan, intentaremos hacerlo.

No existe un plan único respecto de las pericias que se deben hacer; pretendemos que el Servicio Médico Legal crezca en forma integral y que pueda dar cuenta de todas aquellas pericias coadyuvantes de la justicia, en cuanto a la identificación de las víctimas de dictadura y de desaparición forzosa, pero también de otras violaciones a los derechos humanos que ocurrieron no necesariamente en el período de la dictadura.

Por eso, creemos que no debe existir una atomización de una unidad respecto de esto, sino crecer en una reestructuración del Servicio Médico Legal que dé cuenta, por ejemplo, de un Departamento de Derechos Humanos, integrado dentro de la labor pericial y que dé cuenta del crecimiento armónico integral que el Servicio Médico Legal debe tener para cumplir el rol que le corresponde.

En ese sentido, hemos solicitado, dentro de nuestro presupuesto, un crecimiento que no se enfoca solo en un aspecto, sino que tiene que ver con un crecimiento integral, que permita desarrollar, primero, el rompimiento de la deuda que tenemos, en cuanto a las brechas periciales como institución.

Actualmente, tenemos una deuda que es transversal, no solamente en el área de los derechos humanos, sino también en el área clínica, histopatológica, de la psiquiatría y en otras. Creemos que es importante romper con esa brecha para que esta mochila de ir demorando estos informes no impida dar prioridad a aquellos aspectos que, como Servicio Médico Legal, debemos adoptar en su conjunto.

Por eso, nuestro plan radica en dos pilares fundamentales: primero, en tener recursos que nos permitan superar la brecha y, segundo, lograr protocolos estandarizados que nos permitan recuperar la calidad en las pericias, la confianza respecto de las pericias. Esto quiere decir que una pericia que se realice en Arica sea la misma que se realiza en Punta Arenas, Puerto Montt o en la Región Metropolitana, también en la oportunidad; eso significa que los tiempos de demora sean relativos a los protocolos, eficiencia y oportunidad que debemos tener para la entrega de los informes que sean necesarios.

El punto central que nos corresponde destacar en materia de derechos humanos es que para nosotros es primordial dar prioridad a lo que significa vincular, de alguna manera, los protocolos de todas las osamentas que hoy tenemos sin identificar en el Servicio Médico Legal. Eso implica llegar a tener un vínculo que nos permita periciar lo antes posible todo aquello que tenemos en el Servicio Médico Legal, para decir que todo lo que tenemos en evidencia ósea, o alguna otra, tiene un correlato en la justicia y, además, una respuesta respecto de la identificación, si es posible o no realizarla. Ese es el aspecto más importante que creemos que debemos hacer en esta materia. Tiene que ver con la recuperación de las confianzas, con aquello que el Servicio Médico Legal realiza en lo continuo y con aquello en que el Servicio Médico Legal tiene en deuda con las familias, pero también con la ciudadanía.

El plan tiene un correlato respecto de las solicitudes, tanto presupuestaria como de acciones, y está contemplado en lo que nosotros solicitaremos como presupuesto 2024, que va de la mano, y aquí quiero ser clara, con un presupuesto integral, dentro de todo el servicio, que corresponde a la línea pericial del Servicio Médico Legal, que tiene dos aspectos. Uno, va en el subtítulo 21 y se refiere a nuestros funcionarios, nuestra dotación, y el otro va en el subtítulo 22, que corresponde a la línea completa de las pericias, porque debemos entender que para que exista una identificación concurren integralmente, no solamente los peritos que trabajan en la unidad, aquellos que tienen que ver con la antropología y la arqueología, sino también los peritos que concurren respecto de los estudios de ADN, de la tanatología y de otras pericias que realizamos.

Por eso, creemos que este es un trabajo integrativo, donde debemos dejar de atomizar a la unidad, ponerla en el contexto

de un Servicio Médico Legal moderno y generar un departamento que dé cuenta de la reestructuración. Hay informes, que vienen desde el 2007, que dan cuenta de cómo debemos crecer como Servicio Médico Legal para la modernización y el mejoramiento.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Kaiser.

El señor **KAISER** (vía telemática).- Señora Presidenta, estuve sacando un cálculo. Si se hubiesen hecho cinco identificaciones al mes, en los últimos 20 años, se habrían podido identificar hasta 1.200 personas. Son cinco identificaciones al mes, única y exclusivamente. Claramente, ese mínimo no se ha dado.

Ahora, respecto de los antecedentes que solicité, esta es una comisión investigadora y, como tal, no somos necesariamente el público. Tenemos ciertas facultades que nos otorga la ley. Así, respecto de los antecedentes solicitados, haría presente a la directora del Servicio Médico Legal que, por favor, nos haga llegar los antecedentes.

Complementando lo anterior, dado que el Servicio Médico Legal nos ha hecho el planteamiento de que habría que consultar a los jueces. Evidentemente, creo que también es necesario citar a los jueces instructores en causas de derechos humanos para que nos expliquen por qué no han ordenado las diligencias de identificación que correspondían y que, según el Servicio Médico Legal, eran necesarias e imprescindibles para iniciar los procesos de identificación.

Muchas gracias.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Diputado Kaiser, en la sesión anterior hablamos de ese tema, y no podemos invitarlos. Ellos son parte de un poder respecto del cual no

podemos requerir su asistencia a una comisión especial investigadora. Surgió la inquietud de varias y varios.

De igual manera, directora, quiero expresarle mi más profunda decepción respecto de todo lo que he escuchado. Hay una cantidad de osamentas no identificadas, tan abrumadora como la que había en 2006, cuando nos sentamos a conversar con el Servicio Médico Legal. Independiente de que usted haya asumido hace poco, me parece abrumador enfrentarnos a estas cifras.

Tengo preocupación, porque una cosa es que el Poder Judicial pida periciar algunas muestras, pero lo que tenemos que resolver es cómo vamos a enfrentar que cuando algún juez no pide periciar, se haga. No puede ser que tengamos 539 protocolos a nivel nacional, sin considerar los de la Región Metropolitana, que sabemos será el número mayor, más las 89 cajas, y que no sepamos cuánto hay en cada una de ellas, ya que no se ha periciado por décadas. Realmente, una vez más, nos enfrentamos a la negligencia del Estado respecto de la identificación de víctimas de desaparición forzada.

Lo quiero expresar, directora -y estoy mirando a una compañera de la agrupación-, es que esto lo mismo de lo que nos enteramos en el Patio 29. O sea, se trata de víctimas sin identificar por décadas. En ese momento se hablaba de bolsas y hoy son cajas, todos son números realmente abrumadores.

Me gustaría que esta comisión, dentro de las recomendaciones y resoluciones, aborde el tema de la identificación de víctimas de desaparición forzada, porque de verdad es abrumador. ¡Es abrumador! El Estado, finalmente, no se hace cargo de la identificación. ¡No se hace cargo!

Es un tema que le pasa por el lado, le sigue pasando por el lado y siguen muriendo familiares sin poder encontrar a su ser

querido que, a lo mejor, lleva décadas guardado en algún pasillo, caja, o donde sea, de instituciones del Estado. De verdad que eso es brutal, es doloroso, es muchas cosas. Es muy indignante, se lo quiero expresar. Es muy indignante. Escucho y siento que es lo mismo que vivimos en 2006 ;Lo mismo!

Ahora no son bolsas, son cajas, pero siguen ahí arrumbadas, sin un respeto. ;Es brutal! ;Es brutal! Se lo quiero expresar. Es brutal lo que estamos viviendo. Lo estamos viviendo hace décadas y existe la misma indolencia del Estado.

Me voy a ir a tomar un Armonyl, porque me parece brutal lo que estoy escuchando, directora. ;No puedo creerlo! Se nos dijo, tantas veces, que solo quedaban no más de 30 fragmentos óseos sin poder identificar y aquí estamos viendo un número realmente doloroso. Una se pregunta hasta cuándo vamos a seguir dándonos vueltas en lo mismo. Una cosa es que la dictadura los haya hecho desaparecer, haya retirado sus restos con la operación Retiro de Televisores y no los podamos encontrar, pero que tengan osamentas, fragmentos óseos, en su poder, que no sean identificadod por décadas, ;a quién diablos le decimos hasta cuándo!

En verdad, terrible. Me parece muy doloroso.

Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER** (vía telemática).- Señora Presidenta, comparto lo que usted planteó, nosotros quedamos igual de sorprendidos cuando, en su momento, se levantó este tema; de hecho, lo levantó el colega Leonidas Romero, y es una de las razones por las cuales planteé el tema en la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, y es una de las razones, supongo, por las cuales usted solicitó esta comisión

investigadora, y solicitamos la comisión investigadora como Comisión de Derechos Humanos.

Ahora, le solicitaría a usted, señora Presidenta, que tome una decisión respecto de la solicitud de antecedentes que he hecho al Instituto Médico Legal. Esto tiene una razón de ser, puesto que considero que aquí la responsabilidad -desde el punto de vista legal de la no identificación- radica en aquellos que tenían la potestad de ordenar la identificación de esos restos. De acuerdo con los propios dichos del Servicio Médico Legal, ellos no iniciaban ningún proceso identificatorio o no pueden iniciar ningún proceso identificatorio si los jueces no lo ordenan, y siendo los jueces instructores, también fiscales, tienen la obligación no solo legal, sino también moral, de ordenar la identificación de esos restos.

Por lo mismo, señora Presidenta, le solicito que tome una decisión de considerar la solicitud de antecedentes, respecto de la adscripción de los restos óseos a los distintos jueces.

En cuanto a los jueces, si no los podemos citar, de acuerdo con la información de la Secretaría, sí los podemos invitar. Le solicitaría invitar, cuanto menos, a un par de jueces, para que expliquen la razón por la cual no ordenaron estos procedimientos. Aquí no estamos involucrándonos en casos judiciales, nos estamos involucrando en un tema que tiene que ver con un tipo de procedimiento que se está realizando o no.

Creo que para establecer responsabilidades es fundamental que veamos las dos aristas, no solamente el Servicio Médico Legal y, por supuesto, la política comprometida, que ha fracasado completamente en esta materia, sino que también veamos a aquellos que, teniendo la potestad legal no hicieron uso de la misma para solucionar este escándalo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Diputado Kaiser, solo cabe decir que estoy conversando con la Secretaria, porque la semana pasada vimos el tema del Poder Judicial.

Recabaré el acuerdo para solicitar formalmente dos cosas. Primero, aclaro que la Secretaria va a estudiar bien qué podemos hacer respecto de periciar, porque es necesario periciar, y, segundo, pedir que la directora nos haga llegar, de manera formal, la respuesta sobre qué pueden periciar, a través de un oficio, de modo que, como comisión investigadora, podamos trabajar en cómo abordar el tema. Lo mismo que verbalizó, le pedimos que lo haga llegar a través de un oficio; que nos aclare cuáles son las limitaciones que ustedes tienen para iniciar identificaciones de tantas víctimas, en tanto no tengan la orden de algún tribunal. Lo necesitamos por escrito, porque vamos a estudiar cómo abordamos el tema con el Poder Judicial.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Marcela Riquelme.

La señora **RIQUELME** (doña Marcela).- Señora Presidenta, siguiendo con el mismo punto, quisiera saber si legalmente el Servicio Médico Legal está facultado para realizar peritajes *motu proprio*. Así como hay peritajes históricos, como el que se hizo a los restos de Diego Portales, que se hizo en conjunto con la Policía de Investigaciones, ¿es posible que el Servicio Médico Legal haga peritajes que no estén enmarcados en una causa penal? Esa mi primera pregunta.

En segundo lugar, la totalidad de las osamentas que existen, que imagino que están inventariadas, por decirlo de alguna forma, ¿está informada a los tribunales? Lo que usted ha aportado, directora, por su intermedio, señora Presidenta, ese número de causas, ¿está informado a los tribunales, en términos generales, o en cada una de las causas?

En ese caso, señora Presidenta, me gustaría que pudiésemos pedir el total de causas a las que fue remitida esta información; saber a qué causas se adscriben; si es que existe ese dato, porque capaz que ni siquiera exista.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra la directora del Servicio Médico Legal.

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- Señora Presidenta, sobre lo que se me pregunta, las 89 cajas, hemos vinculado esa evidencia a los distintos ministros; no todas a causas, sino que a los ministros que corresponde, porque son ellos quienes las ven.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- ¿Cómo definen a qué ministro?

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- Ellos tienen una distribución territorial, pero además, algunos números de protocolo de arrastre que venían en estas evidencias, estaban vinculados a algunos protocolos que llevaban los ministros en la distribución que ellos tienen de los casos, pero fundamentalmente la distribución es territorial.

¿Respecto de si podemos o no hacer pericias por nosotros mismos? No, en cuanto a aquellas vinculadas a algún aspecto

médico-legal no podemos hacerlo si no es por una solicitud del Ministerio Público o de algún ministro en visita. Sobre los casos patrimoniales es diferente, porque hay un interés que no es médico-legal, sino patrimonial; por tanto, podemos cooperar con otras organizaciones y poner al servicio del país la tecnología que tenemos, siempre y cuando sea una cooperación y que no tenga que ver con ningún aspecto médico-legal. En el otro caso, no podemos hacer nada si no hay una solicitud.

Creo que sería muy interesante -sé que nos va a volver a faltar tiempo- que pudiésemos hacer llegar una minuta, quizás, o venir nuevamente a aclarar los temas de los márgenes legales que el Servicio Médico Legal tiene, desde su creación hasta ahora, porque eso daría a entender cómo se puede mover el Servicio Médico Legal, que si bien es una institución y un órgano muy importante, sigue siendo un organismo coadyuvante de la justicia, que colabora con la solicitud que se hace.

En ese sentido, quiero hacer una reflexión personal respecto de lo que se ha dicho. Concuerdo muy sinceramente con lo que se ha dicho, porque para nosotros, y para mí en particular, ha sido muy difícil enfrentar esta situación. Es devastadora y muy difícil de enfrentar, porque da cuenta de que durante mucho tiempo las familias son las que, través de los órganos de justicia, han seguido llevando adelante la identificación de sus familiares y de los detenidos desaparecidos, de desaparición forzosa.

Nosotros, que tenemos un rol del Estado, tenemos el deber y el compromiso, por muy devastador que sea esto, de decir que podemos hacernos cargo como Estado de llevar adelante todas las acciones que nos competen y corresponden, para dar cuenta de que esa justicia, que ha sido llevada adelante principalmente por la familias, se convierta en una política

de Estado permanente, que implique que organismos como el Servicio Médico Legal jueguen un rol dentro de esa política y del compromiso de hacerse cargo.

Para mí ha sido muy difícil, pero también tremendamente significativo estar aquí y comprometerme a llevar adelante ese rol, que no es fácil, porque adquiere un ribete de compromiso país, que hoy estamos en posición de poder llevarlo adelante.

Con esto no estoy pidiendo una confianza ciega ni diciendo que las cosas solo pasaron, sino que estoy adquiriendo un compromiso de reconstrucción de confianzas. Debemos generar una reconstrucción de confianzas en organismos e instituciones como el Servicio Médico Legal, y eso se hace a través del trabajo que comenzamos a hacer cuando nos hicimos cargo de esto, desde febrero en adelante. Eso significa tener una política y una gestión que generen las prioridades necesarias para llevar adelante este tema, lo que no se trata de no dar las responsabilidades correspondientes. Hoy debemos dar posibilidades de avanzar hacia un camino de confianza, que nos lleve a avanzar en conjunto, como una política de Estado.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER** (vía telemática).- Señora Presidenta, en 2007 se anunció que se iba a crear un banco de información genética para la búsqueda de detenidos desaparecidos, con los familiares. ¿Qué pasó con ese banco de pruebas?

Asimismo, ¿cuál es la capacidad de identificación genética a través del examen mitocondrial del Servicio Médico Legal?

Finalmente, sobre la base de esa capacidad, ¿en cuánto tiempo el Servicio Médico Legal, recibida una orden, podría haber

identificado todos los restos que se encuentran en su poder o de agencias u organizaciones, de las cuales tiene noticias dicho servicio?

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señora Presidenta, me parece muy responsable -y es lo que uno esperaba- de parte esta nueva Dirección del Servicio Médico Legal, el compromiso asumido. Me parece sincero, honesto y transparente.

Además, es importante constatar que el Servicio Médico Legal no es un ente autónomo, responde a decisiones políticas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, lo cual no podemos perder de vista.

Llama la atención, molesta o genera rabia y frustración, sobre todo a los familiares que hoy nos acompañan, que en un principio el juez no confiara en el Servicio Médico Legal y mandara esos restos a la Universidad de Chile, en un ir y venir. Finalmente, en estos vaivenes de la política, sería bueno también identificar quién estaba a cargo de este servicio, en términos políticos, que respondía al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y a una Subsecretaría de Justicia.

Por lo tanto, no podemos dejar de lado esa responsabilidad, independientemente de quiénes hayan estado en el cargo y la falta de compromiso que se denota en este relato de hechos cronológicos. Esos hechos cronológicos nos deberían llevar a una de las conclusiones de esta comisión investigadora, en el sentido de determinar en qué período o fechas el Servicio Médico Legal finalmente respondía a intereses políticos de quienes estaban a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos

Humanos. No lo debemos olvidar, es un dato que debemos tener en la reflexión y las conclusiones de esta comisión investigadora.

Hoy tenemos un Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, una Subsecretaría de Justicia y una Subsecretaría de Derechos Humanos dispuestos a avanzar sobre todo en el Plan de Búsqueda. Imagino que esa es también la voluntad que ha expresado la directora nacional del Servicio Médico Legal.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Tiene la palabra la directora señora Marisol Prado.

La señora **PRADO**, doña Marisol (directora nacional del Servicio Médico Legal).- Señora Presidenta, respecto de la pregunta del diputado Kaiser, en el banco de muestras tenemos 6.845 muestras ingresadas, en su mayoría son de gotas de sangre. También tenemos algunos hisopados bucales y algunas muestras de ADN óseo de familiares fallecidos, cuyos cuerpos fueron exhumados. Principalmente, lo que utilizamos para la identificación es el ADN nuclear.

Quiero aclarar que hoy, el Servicio Médico Legal sí tiene la capacidad técnica y científica para hacerse cargo de la identificación genética por ADN. Como dijimos la semana pasada, lo hacemos en otros casos que tienen que ver con adopciones irregulares u otro tipo de identificaciones, pero debido a los errores cometidos en el Patio 29, hay un tema instalado, que tiene que ver con que las confianzas siguen rotas.

Seguimos enviando a evidenciar afuera, pero técnicamente podríamos hacernos cargo de llevar adelante esto. Claramente, en términos de tiempo, sería una limitante disminuir la oportunidad que tenemos hoy.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (Presidenta).- Muy bien.

Agradezco mucho la presencia de todos ustedes.

Les recuerdo que acordamos invitar para la próxima semana a representantes de la Universidad de Chile y al doctor Luis Ciocca.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12:57 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.